INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 005 DE 2023

Melgar – Tolima, 16 de noviembre de 2023

Señores
YOIMAR ESPECIALISTA EN DECORACIÓN S.A.S.
CC VILLA CAFÉ LOCAL 28A URBANIZACIÓN VILLA CAFÉ
E-mail: yoiner999@hotmail.com
NIT: 900519818-1
Ibagué Tolima

ARMANDO MONSALVE OSORIO
CALLE 79 17C 39
E-mail: armando11monsalve@gmail.com
NIT: 14319972-6
Ibagué - Tolima

Asunto: Solicitud Presentación Oferta

La Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P., está interesada en celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

1.- OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO PARA DISEÑO, ALQUILER, AMBIENTACION ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL AÑO 2023 DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MELGAR ENMARCADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 049 DE 2023-ALUMBRADO PUBLICO.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL ALCANCE A CONTRATAR:

El contratista deberá dar alcance a lo establecidos en el presente estudio:

INSTALACIÓN DE LA DECORACIÓN NAVIDEÑA DE MELGAR - TOLIMA 2022

El objeto a contratar se encuentra sujeto a los diseños presentados por los proponentes y el presupuesto del presente estudio corresponde al estudio del sector económico realizado por la entidad. Adicionalmente EMPUMELGAR E.S.P brindara el apoyo técnico con su personal operativo idóneo en instalación y/o conexiones eléctricas para el óptimo funcionamiento del Alumbrado Navideño para la vigencia del año 2023.

El contratista deberá dar alcance a diseños presentado para la ambientación requerida para los siguientes puntos establecidos en el presente estudio:

INSTALACIÓN DE LA DECORACIÓN NAVIDEÑA DE MELGAR - TOLIMA 2023

Parque principal:

- 1 (un) Árbol de navidad de 14 metros aproximadamente.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

- Ambientación (figuras) parque principal.

Todo lo anterior sujeto a diseño presentado por el proponente.





Fachada Alcaldía Municipal.

- Decoración fachada Alcaldía Municipal.

Sujeta a diseño presentado por el proponente.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

CO20/962285

Fachada Iglesia San Francisco de Asís.

- Decoración fachada Iglesia San Francisco de Asís.

Sujeta a diseño presentado por el proponente



Calle octava desde carrera 21 hasta la carrera 15

Calle octava desde carrera 21 hasta la carrera 15

- Decoración a lo ancho y largo de la vía

Tendido de figuras navideñas simulación de techo

Sujeta a diseño presentado por el proponente





EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

Calle séptima desde la carrera 19 a la carrera 27.

- Decoración a lo ancho y largo de la vía

Tendido de figuras navideñas simulación de techo

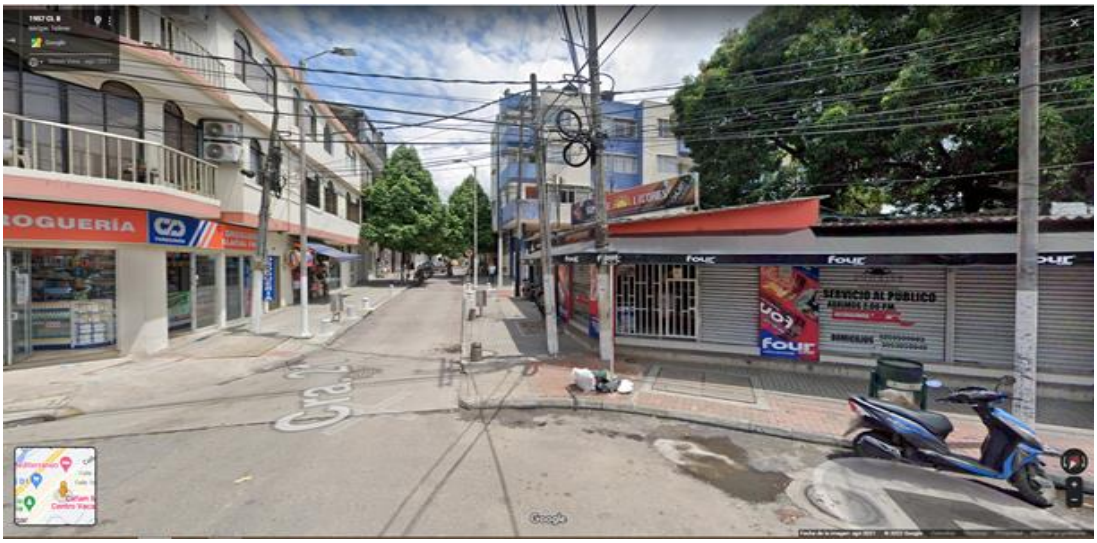
Sujeta a diseño presentado por el proponente



Carrera 21 Adoquinada.

- Decoración andenes y postes calle adoquinada

Sujeta a diseño presentado por el proponente



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

CO20/962285

Calle séptima desde la carrera 16 a la carrera 19.

- Decoración postes alumbrado sobre separador
 Sujeta a diseño presentado por el proponente



Coliseo polideportivo las Vegas.

- Decoración árbol natural
- Iluminación Postes calle 4ª

 Sujeta diseño entregado por el proponente.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís



Plazoleta Gastronómica.

- Ambientación navideña plazoleta y zona verde

Sujeta diseño entregado por el proponente.

3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con EMPUMELGAR E.S.P. a cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a:

A. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
B. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
C. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.
D. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso.
E. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato.
F. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
G. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.
H. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
I. Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual.
J. Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista.
K. Presentar los soportes y pagos de seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por el representante legal.
L. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
M. Presentar el pago de las estampillas *(si estas la requiere)* antes de la suscripción del acta de inicio del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista se compromete a cumplir con las obligaciones específicas aquí establecidas:

1. Cumplir con el objeto del contrato conforme las características técnicas, la propuesta presentada, las observaciones del supervisor del contrato y los demás documentos del proceso.
2. Designar personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.
3. Realizar el diseño del alumbrado navideño y la distribución del mismo conforme a las indicaciones del supervisor del contrato.
4. El contratista se obliga a entregar la totalidad del montaje del alumbrado navideño del municipio de Melgar el 01 de diciembre de 2023
5. Mantener el alumbrado navideño instalado y en correcto funcionamiento hasta el 31 de diciembre de 2023.
6. Utilizar materiales de alta calidad durante la ejecución del contrato.
7. Entregar y mantener las figuras y luces navideñas y los espacios intervenidos en perfecto estado de aseo y limpieza.
8. Garantizar toda la ambientación navideña instalada.

4.- OBLIGACIONES DE EMPUMELGAR E.S.P.: EMPUMELGAR E.S.P. se compromete a:

1) Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato.
2) Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos.
3) Ejercer la supervisión del contrato.

5. PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto oficial es de: **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($410.000.000). INCLUYE IVA.** Respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20230001082 de 10 de noviembre de 2023.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es hasta el **31 de diciembre de 2023**, término contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

Nota. *El desmontaje se realizara en el mes de Enero del año 2024 por el personal de alumbrado público en compañía del personal idóneo del contratista.*

7. FORMA DE PAGO: EMPUMELGAR ESP pagara el valor del contrato, Un primer pago correspondiente al 20% del valor del contrato por avance del diseño, un segundo pago correspondiente al 30% del valor del contrato por la ejecución (alquiler, ambientación e instalación) y un tercer pago correspondiente al 40 % del valor del contrato por cumplimiento de entrega del alumbrado navideño y un último pago correspondiente al 10% del valor del contrato por cumplimiento del 100 % del objeto del contrato- alumbrado navideño 2023.

Para efectuar estos pagos se requiere la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio, cuenta de cobro o documento equivalente y certificación del pago de cotización a la seguridad social y parafiscal. La entidad efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada desembolso pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

8. GARANTÍAS A CONSTITUIR: Con el fin de amparar los riesgos tipificados, la Empresa de Servicios Públicos de Melgar, EMPUMELGAR E.S.P. considera necesario que en el contrato que se llegue a suscribir deberá contarse con un contrato de seguro contenido en una póliza, que respalde lo siguiente:

a. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Empresa con ocasión de: (í) la no inversión del Anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. Esta garantía se exigirá, por la suma equivalente al cien por cien (100%) del anticipo, por el término del contrato de ejecución contractual y seis (6) meses más.

b. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

c. Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.

d. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

e. *Calidad y correcto funcionamiento de los bienes*. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe EMPUMELGAR E.S.P. en cumplimiento de un

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta a EMPUMELGAR E.S.P. para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

9. DOMICILIO CONTRACTUAL: Municipio de Melgar – Tolima.

10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, capitulo 2, articulo 17. Se procederá a adelantar un proceso de mínima cuantía, cuando la cuantía del contrato a celebrar sea mayor a DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V. y hasta QUINIENTOS (500) S.M.L.M.V.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente **todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con EMPUMELGAR E.S.P. todos los** puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la propuesta y/o la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos, en el presente proceso de selección se invita a participar los posibles interesados de quienes se allega la respectiva información junto con su folletos en los cuales ponen a disposición la prestación del servicio conexos al objeto contractual a contratar, mismos que fueron allegados por la dirección técnica junto con todos los documentos precontractuales.

- **CORRESPONDENCIA:** Toda correspondencia deberá dirigirla a la plataforma transaccional de SECOP II.

Referencia: Mínima Cuantía 005 de 2023

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO PARA DISEÑO, ALQUILER, AMBIENTACION ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL AÑO 2023 DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MELGAR ENMARCADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 049 DE 2023-ALUMBRADO PUBLICO.

COMUNICACIONES: La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que **EMPUMELGAR E.S.P.** o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y **EMPUMELGAR E.S.P.**, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formulasen dentro de los plazos perentorios establecidos en la presente invitación.

- **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

➢ **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la invitación a ofertar, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ella, deberá hacer la correspondiente consulta escrita a **EMPUMELGAR E.S.P.**, hasta un día antes del plazo previsto para presentar la oferta.

➢ **GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro adulto mayor, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

La Invitación a ofertar no tiene ningún costo.

11. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presente invitación se hará a través de invitación directa a través de la plataforma transaccional del SECOP II, se solicita a mínimo dos (2) oferentes que, en igualdad de oportunidades, formulen ofertas según manual de contratación de la empresa, Capítulo III, articulo 21.

A.- La propuesta para la presente invitación deberá ser presentada a través la plataforma transaccional SECOP 2.

En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta dentro de los dos (02) días hábiles siguiente al recibo de la presente invitación antes de las 04:00 pm del ultimo día.

B.- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

C.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.

12. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

12.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- Carta de presentación: El proponente elaborará carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación a ofertar; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación

2.- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales: El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

a. Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con actividades afines el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

3.- Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

4.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar su afiliación al régimen de seguridad social integral.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

6.- Clasificación RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes codificaciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p...
4321	Instalaciones eléctricas
9005	Artes plásticas y visuales

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Se deberá adjuntar Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica. Con fecha vigente.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional: Se deberá adjuntar Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

9.- Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica: El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

10.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas e imprimirá la constancia de la verificación efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Melgar con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

12.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

A.- PROPUESTA ECONÓMICA: Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el representante de la figura asociativa. La propuesta deberá efectuarse en el respectivo ANEXO 1.

Aportar fichas técnicas de las luminarias y Reflectores ofertadas.

12.3 REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria, en donde la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección. Los contratos deberán haber sido suscritos iniciados y terminados con anterioridad al cierre del presente proceso de contratación.

Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar copia del contrato y acta de liquidación y/o certificado por parte de la entidad contratante.

En el caso en que los contratos que se aporten para acreditar la experiencia exigida correspondan a contratos ejecutados mediante figuras de consorcio y/o unión temporal, la entidad solo tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente de acuerdo con el documento consorcial, el cual deberá ser aportado.

Cuando el proponente sea una figura asociativa (consorcio o Unión temporal), al menos uno (1) de los asociados deberá cumplir con las anteriores exigencias, sin importar el porcentaje de participación dentro de la sociedad.

12.4 REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA DIRECCION JURÍDICA Y/O COMITE EVALUADOR

Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte de la dirección asesora jurídica.

Los documentos a subsanar, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder presentado ante notario, ningún oferente podrá subsanar la propuesta presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada conforme al requerimiento e indicaciones del comité evaluador, a través la plataforma transaccional SECOP 2 .

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida en la invitación o requerimiento no serán tenidos en cuenta.

13. CIERRE

Inmediatamente cumplida la fecha y hora señalada en la invitación se efectuará el cierre de la misma, entiéndase como cierre de la invitación la hora límite de recibo de propuestas esto es 04:00 p.m. del día de cierre de invitación en la plataforma transaccional SECOP 2. La propuesta recibida después de esta hora se considerará extemporánea y será devuelta al remitente.

NOTA: Para determinar la hora de cierre del proceso y presentación de ofertas se tendrá como referencia la hora legal para Colombia http://horalegal.inm.gov.co/.

14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El proceso de análisis y evaluación de la propuesta será realizado por el comité evaluador designado para el presente proceso.

La calificación de la oferta se hará teniendo en cuenta el factor económico

Componente económico	**100 puntos**

Componente Económico: la propuesta económica se evaluará así:

Se asignará el puntaje (100 puntos) al proponente que presente la oferta con menor valor, se verificará que el valor de las ofertas sea igual o por debajo del presupuesto de la empresa, determinado en la presente invitación, incurrirá en causal de rechazo la oferta que supere el presupuesto oficial.

Para efectos de calificación del precio, éste se hará teniendo en cuenta el valor antes de IVA, pero en todo caso el valor total de la propuesta incluido IVA, no podrá superar el valor del presupuesto de la empresa.
Nota 1: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA: Serán causales de rechazo las siguientes:

- Si el oferente se encuentra en curso en alguna de las prohibiciones o inhabilidades señaladas en la constitución y ley.
- Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una propuesta ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un oferente en varias propuestas dará lugar a rechazo.
- Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla
- Cuando las propuestas sean enviadas por fax.
- Cuando se omita las firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados en original y firma digital autorizada por quien corresponda.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

- Cuando quien suscriba la propuesta no tiene la capacidad legal para representar la persona jurídica oferente o cuando tenga limitación en cuantía para representar.
- No presentar la propuesta con todas las especificaciones técnicas requeridas

16. ADJUDICACIÓN: Una vez evaluadas las propuestas se procederá a la adjudicación del proceso y se publicará en el SECOP luego de legalizado el contrato, atendiendo los términos contemplados en el manual de contratación para la publicación.

17. FIRMA DEL CONTRATO: El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por EMPUMELGAR E.S.P.

18. PAGO DE ESTAMPILLAS: El contratista seleccionado deberá cancelar el porcentaje descrito por concepto de estampillas antes de la suscripción del acta de inicio.

A.- El 2% en estampillas pro-cultura y el 4% en estampillas pro-adulto mayor, 2.5 % estampilla pro-deporte y recreación sobre el valor total del contrato antes de IVA del 19%, de acuerdo a la liquidación que realiza la entidad municipal competente.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
SOLANLLY LOZANO MORENO
GERENTE EMPUMELGAR ESP

Proyectó: Carlos Alberto Rincón Vásquez - Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa - 16-11-2023.
Revisó: Juan David Rincón González - Director Oficina Asesora Jurídica - 16-11-2023.
Revisó: Grupo Asesor Profesional S.A.S - Asesor Jurídico Externo - 16-11-2023.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señores
EMPUMELGAR E.S.P.
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 009 DE 2022. PRESTACION DE SERVICIO PARA LA DECORACION, AMBIENTACION, MONTAJE Y DESMONTAJE LUCES NAVIDEÑAS PARA EL AÑO 2022 DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MELGAR ENMARCADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 899 DE 2022 ALUMBRADO PUBLICO (EN CALIDAD DE ALQUILER).

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce la invitación a ofertar y las especificaciones técnicas suministradas por EMPUMELGAR E.S.P., relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que conoce y acepta el manual de contratación del EMPUMELGAR E.S.P.

5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

CO20/962285

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

AUTORIZO EL ENVIÓ DE COMUNICACIONES y/o NOTIFICACIONES AL CORREO ELECTRÓNICO INFORMADO ANTERIORMENTE

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís